

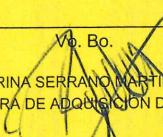
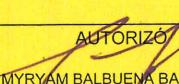
PROVEEDOR: 3105 - MEDIOS DE ALIMENTACIÓN MAFAN S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ENTREGAR EN: JALISCO NO. 9 COL. LAS PALMAS, C.P. 62050, CUERNAVACA, MORELOS.		
REQUISICION No. 09-03-0003-25		CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN ANEXO		
REQUISICION No. 09-03-0003-25	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-03-0003-25	PEDIDO NUM. PE-030009-3/2025	FECHA DE ADJUDICACION 06/03/2025	HOJA NUM. 1 DE4

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	09
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</u>	CLAVE	03
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	2212
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS HIJOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.</u>	NÚMERO	090050

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE DE RES CARNE DE RES BISTEC DELGADO PICADO SUPREMA	KILO	3	\$ 488.75	\$ 1,466.25
2	PECHUGA DE POLLO PECHUGA DE POLLO FRESCO, ENTERA SUPREMA	KILO	5	\$ 325.23	\$ 1,626.15
3	HUEVO BLANCO HUEVO BLANCO TAPA DE , FRESCO, LIMPIO Y CASCARA ENTERA, CON 30 PZS. C/U SAN JUAN	TAPA	7	\$ 187.14	\$ 1,309.98
4	QUESO QUESO DE CINCHO ENTERO	KILO	5	\$ 316.14	\$ 1,580.70
5	CREMA CREMA ENVASE DE 900 ML C/U ALPURA	ENVASE	5	\$ 158.07	\$ 790.35
6	MARGARINA MARGARINA SIN SAL EN ENVASE DE 800 GR. C/U PRIMAVERA CHANTILLY	ENVASE	2	\$ 272.53	\$ 545.06
7	FRUTA DE TEMPORADA FRUTA DE TEMPORADA FRUTA DE ACUERDO AL MES, ENTERA	KILO	5	\$ 65.40	\$ 327.00
8	GUAYABA GUAYABA , ENTERA	KILO	12	\$ 65.40	\$ 784.80
9	JICAMA JICAMA , ENTERA	KILO	7	\$ 50.87	\$ 356.09
10	MANZANA GOLDEN MANZANA GOLDEN , ENTERA	KILO	10	\$ 145.35	\$ 1,453.50
11	MELON MELON GRANDE DE 2 KG. C/U, ENTERO	PIEZA	10	\$ 116.27	\$ 1,162.70
12	NARANJA NARANJA , ENTERA	KILO	21	\$ 30.87	\$ 648.27
13	PAPAYA PAPAYA GRANDE DE 3 KG C/U, ENTERA MARADOL	PIEZA	8	\$ 172.60	\$ 1,380.80
14	PLATANO PLATANO TABASCO, ENTERO TABASCO	KILO	28	\$ 47.23	\$ 1,322.44
15	SANDIA SANDIA GRANDE DE 12 KG. C/U, ENTERA	PIEZA	2	\$ 343.40	\$ 686.80
16	CALABAZA CALABAZA LARGA, ENTERA	KILO	2	\$ 61.76	\$ 123.52
17	CEBOLLA CEBOLLA BLANCA, ENTERA	KILO	3	\$ 85.39	\$ 256.17
18	CILANTRO CILANTRO MANOJO CHICO DE , ENTERO	MANOJO	4	\$ 27.25	\$ 109.00
19	CHAYOTE CHAYOTE , ENTERO	KILO	2	\$ 61.76	\$ 123.52



OBSERVACIONES:

 AURORA SARAHI VÁSQUEZ CÁRDENAS SUBDIRECTORA DE COMPRAS	 V.O. Bo. KARINA SERRANO MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	 AUTORIZÓ MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
--	--	--

Para efectos de la presente, se entenderá por: "Dirección" o "Convocante", a la Dirección General de Contrataciones o a la "Secretaría General de Servicios de la Secretaría de Administración, misma que será la encargada de los procesos de adjudicación y de la "Secretaría General de la Presidencia". Dependencia al área responsable de vigilar la presente contratación, la cual requiere la firma del Administrador de los bienes, encargado de cumplir las especificaciones técnicas de los mismos, si el Administrador del Contrato siendo el encargado de dar el debido cumplimiento o el participado en la presente petición, como "El Administrador", a la persona física o moral que se ubique a entregar el

bienes descritos en la catálogo del presente pedido o de conformidad a lo solicitado por la Secretaría, la "Papelería". Así sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y como "Regamento" al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, "Ley", a

Sus representantes, cuyelan a medios suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 9 fracción IX, 14 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y de aquéllos que se lean aplicables de conformidad con la legislación de cada "Secretaría de Hacienda y Crédito Público" (Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 4, fracción IV, 9 fracción III y 17 fracciones I, IV y V, y Ley de Presupuesto, fracción

1.1. Esse pedido se baseia na avaliação realizada aas contrizações apresentadas por os provedores. "El Proveedor" por vía de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

12. Una vez recibido el Proveedor que cuenta con pedidos, contará con 24 horas para la recepción del mismo procedentes locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario, se le cancelará y se le estimaría a la segunda mente que el proveedor no cumple con el plazo establecido para la entrega de los pedidos. Una vez recibido el Proveedor, se le informará a la persona que tomó parte del expediente base o procedimiento de adjudicación directa, de conformidad al Artículo 33 fracción III de la "ley".

Artículo 62, segundo párrafo de la "Ley".
1.3 "El Proveedor" acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas la carátula del presente pedido, de igual manera se compromete a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido.

1.4. El Administrador, estará facultado para iniciar el tipo de procedimiento permitido por la Ley y su Reglamento, el supuesto de incumplir total o parcialmente el "Proyecto" con el plazo estipulado para la entrega de los bienes adquiridos. Dicho procedimiento se iniciará a petición de parte e informando a las áreas administrativas que intervienen en el procedimiento de la ampliación del mismo.

15. Esta pedida no es válido si presenta fachaturas, correcciones y/o alteraciones.
16. La "Secretaría o "Dependencia" que recibe los bienes, lo realizará por conducto de la persona designada para tal efecto, misma que estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la carátula del presente pedido.

17. **Qualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría o Dependencia** previo acuerdo con El Proveedor siempre y cuando existan razones fundadas y bajo formalidades establecidas por el artículo 62 de la "Ley".

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito.

18.1. La "Secretaría" "Independencia" será la encargada de darle el debido cumplimiento a lo presente pedido, por lo tanto si fuese durante la vigencia de presente contrato, contando con suficiente presupuesto disponible, dichas ampliaciones no podrían retrasar más de 20 (veinte) días hábiles, el monto o cantidad de lo conceptos, tiempos y volúmenes establecidos originalmente, componiéndose El Proyecto, a respetar el precio unitario originalmente pactado.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo a “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

2.1.- DE LA CONFIDENCIALIDAD "LAS PARTES"

2.1.- Conviene que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales de cualquier otra información relacionada con las características técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, save aquello que deba de ser difundido de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales.

Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

plazo y lugar señalado en el anverso del presente boceto, mismo que será de conformidad con lo solicitado por la "Secretaría de Dependencia".

32. La "Secretaría" o "Dependencia", deberá informar de cuánta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición de la solicitud, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría.

Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad a Artículo 35 del "ley"
33. Se pagará a "El Proveedor" el concepto de los bienes entregados, la cantidad estipulada en la catálogo del presente pedido, obligatoriamente "El Proveedor" a mantener el precio fijo durante la vigencia de presente pedido, o de la ampliación de la misma.
34. Para efectos del pago en las condiciones de pago se entenderá que este comienza a partir de que los documentos se

De conformidad con el Artículo 75 fracción III de la "Ley", Dicha garantía podrá ser mediante, 00/100 M.M.), sin incluir impuestos, irrevocablemente del procedimiento de adquisición que deniven, deberán garantizar, mediante los plazos de garantía y porcentajes establecidos en el oficio SAGC0057/01/2025, a excepción de los garantizan indicados en el último y penúltimo párrafo de artículo 75 de la I.A.

- Billete de Depósito
- Póliza de Fianza

<p>Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", y entregada por "El Proveedor" a la Dirección al momento de la firma del presente pedido o de conformidad con lo establecido en la Ley.</p> <p>4.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento y de conformidad con lo establecido en la Ley, las declaraciones expresas establecidas en el Artículo 7 del Reglamento y de conformidad con lo siguiente:</p> <p>La garantía deberá constituirse ante una institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del pedido, siendo a partir de la firma del acto jurídico, sustitución de todos los recursos legales y/o judiciales que en su caso interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), del Reglamento.</p> <p>Exprese el consentimiento de la institución de emitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el presente pedido, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución de los bienes.</p> <p>En la garantía, la institución alfarazadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, ejecución y preferencia, a someterse al procedimiento administrativo que regulan el artículo 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fincas, o todo lo establecido en el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fincas, para el caso de que las fianzas o obligaciones fiscales tiendan a cargo de los Estados, o de los Municipios. Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales tiendan a cargo de la Federación, o de los Municipios. Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales tiendan a cargo de los Estados, o en su caso la normatividad aplicable.</p> <p>5.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas, debiendo de indicar la vigencia, cuando inicio el contrato temporal.</p> <p>5.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los términos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas, en el proceso de adjudicación, los bienes devueltos se deberán integrar en su empleo original de fabrica con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y seguir viendo a parte de su entrega final de los bienes y que sean aceptados a enter la satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la cual deberá tener una vigencia de 1 mes de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato. Dicha garantía deberá ser presentada ante las oficinas de la "Secretaría o Dependencia", en papel membrete y sellada por parte del "PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p>Se tomará como fecha de entrega la que aparece en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Administrador General de Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Subdirección de Almocenes de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en Callejón Jóvares sin número, Colonia Jázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.</p> <p>5.3. "El Proveedor" deberá presentar la factura sellada por el almacén y pedido, ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de garantizar el pago.</p> <p>5.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la "Ley".</p> <p>5.5. Cuando "El Proveedor" no pueda suministrar los artículos solicitados en la fecha convocada, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría" o "PROVEEDOR", una ampliación de plazo de entrega, pudiendo en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede, y dentro de este no surge el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente establecida.</p> <p>5.6. Solo podrán entregarse artículos distintos que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con adjudicación.</p> <p>5.7. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.</p> <p>6.1. Ninguna de "AS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificadas, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o pliegan ocasión de consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en su caso autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, con el artículo 6 de la "Ley".</p> <p>Solo que exista el implemento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados. Invariamente se constituirán a favor del "PODER EJECUTIVO".</p> <p>7.1. DE LA CALIDAD Y GARANTIA.</p> <p>7.1.1. El Proveedor se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>7.2. La "Secretaría o Dependencia", efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas establecidas, dentro como obligación el "Proveedor" reparar los bienes de manera inmediata.</p> <p>7.3. Indiferentemente de las protestas que realice la "Secretaría o Dependencia", "El Proveedor" quedá obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, así como del cumplimiento de la garantía expuesta por el licenciatario de conformidad con el punto 3.2.</p> <p>7.4. LA VIGENCIA.</p> <p>8.1. El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá en el plazo establecido en el presente pedido, con la entrega de "Los Bienes", a enter la satisfacción de la "Secretaría o Dependencia", de conformidad al tiempo establecido en la carátula del presente contrato, a excepción de aquellos casos en los cuales se entregue a la entrega de los bienes se realice dentro de plazo para lo establecido en la carátula del contrato.</p> <p>8.2. La vigencia de presente contrato, contando con suficiente presunción disponible dichas ampliaciones no podrá rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser revisado en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la DRECCIÓN, con todo documentación, la anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>9.-DE LAS MODIFICACIONES.</p> <p>9.1. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor" siempre y cuando existan razones fundadas, y bajo las formalidades establecidas por los artículos 68 y 69 de la "Ley".</p> <p>9.2. El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito durante la vigencia de presente contrato, contando con suficiente presunción disponible dichas ampliaciones no podrá rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser revisado en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la DRECCIÓN, con todo documentación, la anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>10.-DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN</p> <p>10.1. El presente pedido establece como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de "Los Bienes" el porcentaje de 0.3% por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de la manera que el monto máximo de la pena será aquél que iguala el 20% del monto total del pedido, o que dará motivo para rescisión del presente pedido.</p> <p>10.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a la "Secretaría" o Dependencia a liquidar el monto total del contrato, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y a adjudicar a una segunda licitación.</p> <p>10.3. Son causas de rescisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado. b) Si "El Proveedor" incumple los precios o justificación alguna. c) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o vende en su totalidad o parcial los derechos derivados de las mismas o de las obligaciones que se ceden. d) Si "El Proveedor" se hace celebrar en contravención a la "Ley", a las disposiciones derivadas de las normas que se ceden. e) Cuando el pedido se haya celebrado en contravención a las normas que se ceden. <p>Para la pena de la parte convencional a que alude esta stipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos establecidos en los artículos 98, 99 y 100 de la "Ley".</p> <p>10.4. Las sumas de las penas convencionales no deberá exceder el importe antes mencionado.</p> <p>La pena convencional por tránsito se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo que corresponda a la partida de que se trate.</p> <p>10.5. Son causas de rescisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado. b) Si "El Proveedor" incumple los precios o justificación alguna. c) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o vende en su totalidad o parcial los derechos derivados de las mismas o de las obligaciones que se ceden. d) Si "El Proveedor" se hace celebrar en contravención a la "Ley", a las disposiciones derivadas de las normas que se ceden. e) Cuando el pedido se haya celebrado en contravención a las normas que se ceden. <p>Para la pena convencional a que alude esta stipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos establecidos en los artículos 98, 99 y 100 de la "Ley".</p> <p>10.6. La pena convencional por tránsito se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo que corresponda a la partida de que se trate.</p> <p>10.7. La pena convencional por retraso, se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo que corresponda a la partida de que se trate.</p> <p>10.8. La pena convencional por incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo que corresponda a la partida de que se trate.</p> <p>10.9. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.10. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.11. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.12. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.13. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.14. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.15. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.16. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.17. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.18. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.19. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.20. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.21. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.22. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.23. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.24. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.25. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.26. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.27. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.28. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.29. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.30. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.31. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.32. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.33. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.34. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.35. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.36. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.37. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.38. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.39. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.40. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.41. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.42. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.43. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.44. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.45. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.46. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.47. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.48. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.49. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.50. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.51. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.52. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.53. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.54. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.55. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.56. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.57. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.58. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.59. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.60. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.61. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.62. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.63. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.64. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.65. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.66. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.67. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.68. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.69. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.70. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.71. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.72. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.73. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.74. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.75. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.76. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.77. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.78. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.79. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.80. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.81. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.82. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.83. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.84. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.85. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.86. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.87. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.88. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.89. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.90. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.91. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.92. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.93. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.94. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.95. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.96. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.97. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.98. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.99. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.100. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.101. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.102. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.103. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.104. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.105. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.106. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.107. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.108. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.109. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.110. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.111. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.112. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.113. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.114. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.115. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.116. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.117. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.118. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.119. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.120. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.121. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.122. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.123. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.124. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.125. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.126. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.127. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.128. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.129. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.130. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.131. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.132. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.133. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.134. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.135. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.136. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.137. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.138. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.139. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.140. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.141. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.142. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.143. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.144. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.145. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.146. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.147. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.148. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.149. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.150. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.151. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.152. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.153. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.154. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.155. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.156. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.157. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.158. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.159. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.160. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.161. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.162. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.163. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.164. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.165. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.166. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.167. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.168. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.169. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.170. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.171. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.172. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.173. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.174. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.175. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.176. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.177. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.178. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.179. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.180. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.181. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.182. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.183. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.184. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.185. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.186. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.187. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.188. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.189. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.190. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.191. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.192. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.193. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.194. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.195. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.196. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.197. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.198. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.199. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.200. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.201. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.202. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.203. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.204. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.205. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.206. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.207. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.208. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.209. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.210. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.211. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.212. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.213. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.214. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.215. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.216. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.217. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.218. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.219. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.220. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.221. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.222. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.223. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.224. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.225. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.226. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.227. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.228. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.229. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.230. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.231. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.232. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.233. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.234. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.235. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.236. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.237. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.238. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.239. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.240. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.241. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.242. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.243. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.244. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.245. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.246. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.247. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.248. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.249. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.250. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.251. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.252. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.253. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.254. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.255. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.256. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.257. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.258. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.259. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.260. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.261. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.262. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.263. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.264. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.265. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.266. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.267. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.268. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.269. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.270. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.271. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.272. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.273. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.274. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.275. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.276. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.277. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.278. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.279. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida en la "Ley",</p> <p>10.280. La pena convencional por rescisión y terminación anticipada establecida</p>					
--	--	--	--	--	--



PROVEEDOR: 3105 - MEDIOS DE ALIMENTACIÓN MAFAN S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.			
		ENTREGAR EN: JALISCO NO. 9 COL. LAS PALMAS, C.P. 62050, CUERNAVACA, MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN ANEXO		TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO	
REQUISICION No. 09-03-0003-25	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-03-0003-25	PEDIDO NUM. PE-030009-3/2025	FECHA DE ADJUDICACION 06/03/2025	HOJA NUM. 2 DE4	

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	09
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</u>	CLAVE	03
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	2212
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS HIJOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.</u>	NÚMERO	090050

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	EJOTE EJOTE , ENTERO	KILO	2	\$ 63.59	\$ 127.18
21	ESPINACA ESPINACA TIerna EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U DAILY	EMPAQUE	4	\$ 123.54	\$ 494.16
22	HIERBABUENA HIERBABUENA MANOJO CHICO DE	MANOJO	1	\$ 29.06	\$ 29.06
23	JITOMATE JITOMATE VARIEDAD SALADET, ENTERO	KILO	30	\$ 99.93	\$ 2,997.90
24	LECHUGA LECHUGA ROMANA GRANDE	PIEZA	7	\$ 43.61	\$ 305.27
25	LIMON LIMON CON SEMILLA, ENTERO	KILO	2	\$ 109.01	\$ 218.02
26	NOPAL NOPAL GRANDE ENTERO, EXCENTO DE ESPINAS	PIEZA	31	\$ 9.08	\$ 281.48
27	PAPA PAPA ALFA BLANCA, ENTERA	KILO	6	\$ 69.04	\$ 414.24
28	PEPINO PEPINO , ENTERO	KILO	6	\$ 50.87	\$ 305.22
29	TOMATE TOMATE VERDE, ENTERO	KILO	2	\$ 78.12	\$ 156.24
30	ZANAHORIA ZANAHORIA , ENTERA	KILO	4	\$ 39.96	\$ 159.84
31	PAN INTEGRAL PAN INTEGRAL PAQUETE 680 GR. C/U BIMBO	PAQUETE	2	\$ 118.09	\$ 236.18
32	TELERA TELERA S DEL DA	PIEZA	50	\$ 8.88	\$ 444.00
33	PAN MOLIDO PAN MOLIDO BOLSA DE , DE 210 GR C/U BIMBO	BOLSA	10	\$ 54.50	\$ 545.00
34	TORTILLA TORTILLA DE MAIZ RECIEN ELABORADAS	KILO	42	\$ 54.50	\$ 2,289.00
35	TORTILLA DE HARINA TORTILLA DE HARINA TORTILLAS DE HARINA C/10 PZS. C/U TIA ROSA	BOLSA	6	\$ 59.95	\$ 359.70
36	TOSTADAS TOSTADAS DE MAIZ PAQ. 360 GR. C/U MILPA REAL	PAQUETE	2	\$ 69.04	\$ 138.08
37	TOTOPOS TOTOPOS BOLSA DE 500 GR. C/U MILPA REAL	BOLSA	4	\$ 110.82	\$ 443.28
38	ACEITE ACEITE GARRAFA DE DE CANOLA DE 5L C/U CAPULLO	GARRAFA	2	\$ 670.45	\$ 1,340.90



OBSERVACIONES:

ELABORÓ
AURORA SARAHI VÁSQUEZ CÁRDENAS
SUBDIRECTORA DE COMPRAS

Vo. Bo.

KARINA SERRANO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

AUTORIZÓ

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PEDIDO

Para efectos del presente, se entenderá por: "Director" o "Conveniente", a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, misma que será la encargada de los procesos de adjudicación a la "Secretaría" o "Dependencia" al área responsable de vigilar a la presente contratación a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, así como el pago de la cantidad establecida en el contrato, siendo el encargado de dar el debido cumplimiento al pacto en el presente pedido, como "El Proveedor", a persona física o moral que se obliga a cumplir los bienes descritos en la carátula del presente pedido o de conformidad a lo solicitado por la Secretaría o Dependencia.

Así también se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, "El" o a la "Sobrerano de Morelos", y como "Reglamento", al Reglamento de Servicios del Poder Ejecutivo de la ley sobre Adquisiciones, Engelaciones, Arrendamientos y Presidencia de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración de la presente contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 3, 9 fracción X, 14 fracción VIII, 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aquello que le sea aplicable de acuerdo a la normatividad de cada "Secretaría" o "Dependencia", asimismo los artículos 4, fracción IV, fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VI, VII, XI, XI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

1.- DE PEDIDO

1.1 Este pedido se basa en la evaluación realizada a las ofertas presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por el cual el presente pedido se obliga a entregar a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes, cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en la carátula del presente pedido, mismos que forman parte del expediente base del procedimiento de adjudicación directa de conformidad al Artículo 33 fracción II de la "Ley".

1.2 Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales, y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se lo cancelará y se le avisaría a la siguiente mejor oferta, lo mandarán en cuanta esté nota para su evaluación correspondiente, si anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 82, segundo párrafo de la "Ley".

1.3 "El Proveedor", acepta el presente contrato y se compromete a realizar en el plazo, términos y condiciones establecidas en la carátula del presente pedido, de igual manera se compromete a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido, o de la ampliación del mismo.

1.4 El Administrador del Contrato, estará facultado para iniciar el tipo de procedimiento permitido por la ley y su Reglamento en el supuesto de incumplir ojal o parcialmente el "Proveedor" con el plazo establecido para la entrega de los bienes adquiridos. Dicho procedimiento se iniciará a petición de parte e informando a las áreas ad administrativas que intervienen en el procedimiento.

1.5 Este pedido no es válido si presenta lacunuras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 "El Proveedor" o "Dependencia" que recibe los bienes, lo realizará por conducto de la persona designada para tal efecto, misma que estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la carátula del presente pedido.

1.7 Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo lo más estirada responsabilidad de la "Secretaría" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor" siempre y cuando costos razonables fundadas y sujetas a la carátula del presente "Ley".

1.8 La "Secretaría" o "Dependencia", será el encargado de darle el debido cumplimiento al presente acuerdo, por lo tanto si fuera el caso, deberá de iniciar el procedimiento de revisión, suspensión y terminación anticipada de conformidad a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", quedando bajo su más estirada responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se lejara a iniciar.

1.9 Queda expresamente convocado por "LAS PARTES" que el persona que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, deberá estar a cargo del mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones laborales, incluyendo las procesales; por lo que liberan desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "Proveedor" se compromete a dejar a su cargo el "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiere derivar durante la vigencia del presente contrato.

2.- DE LA CONFIDENCIALIDAD, "LAS PARTES"

2.1- Conveniente que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que comprenda datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

3.- DEL PAGO

3.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipos alguno, todo pago que se genera, será abonado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente pedido, mismo que será de conformidad con lo solicitado por la "Secretaría" o "Dependencia".

3.2. La "Secretaría" o "Dependencia", deberá informar que cuenta con la suficiente presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad a Artículo 33 de la "Ley".

3.3. Se pagará a "El Proveedor" el concepto de los bienes entregados, la cantidad establecida en la carátula del presente pedido, obligándose "El Proveedor" a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido, o de la ampliación de la misma.

3.4. Para efectos del pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, o al área correspondiente para tal efecto, por parte de la "Secretaría" o "Dependencia", de conformidad con el artículo 67 de la "Ley".

4.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

4.1 Todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que supere la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), sin incluir impuestos, inevitablemente del procedimiento de adquisición del que denieve, deberán garantizarse mediante tipos de garantía y porcentajes establecidos en el oficio SA/DCG/COB/07/10/2025, a excepción de los supuestos indicados en el número y penultimo párrafo del artículo 75 de la "Ley".

De conformidad con el Artículo 75 fracción II, de la "Ley" Dicha garantía podrá ser mediante,

- Billete de Depósito
- Póliza de Fianza

10.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

10.1. El presente pedido establece como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes establecida en la carátula del presente pedido, de conformidad con lo establecido en la "Ley".

4.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener como mínimo las declaraciones expresa establecidas en el Artículo 71 del Reglamento y conforme con lo siguiente.

La Garantía deberá constituirse ante una Institución Mecánica Fiduciaria para ello permanecer en vigor durante la vigencia y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C) del Reglamento.

Expresa el consentimiento de la institución autorizada para la ejecución de los términos originalmente pactados en el presente pedido, sin por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entenderá que la medida la sustitución.

7.1. La Garantía deberá constituirse ante una Institución Mecánica Fiduciaria para la ejecución de los términos originalmente pactados en el presente pedido, sin por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entenderá que la medida la sustitución.

7.2. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.3. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.4. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.5. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.6. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.7. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.8. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.9. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.10. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.11. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.12. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.13. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.14. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.15. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.16. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.17. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.18. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.19. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.20. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.21. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.22. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.23. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.24. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.25. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.26. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.27. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.28. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.29. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

7.30. La Garantía deberá cumplirse en forma total o parcialmente dentro de los términos establecidos en la fianza.

Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", y entregada por "El Proveedor" a la "Dirección" al momento de la firma del presente pedido o de conformidad con lo establecido en la "Ley".

5.1. "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

5.2. "El Proveedor" no cumple con la cantidad establecida en la carátula de las especificaciones y características solicitadas;

5.3. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.4. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.5. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.6. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.7. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.8. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.9. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.10. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.11. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.12. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.13. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.14. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.15. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.16. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.17. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.18. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.19. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.20. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.21. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.22. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.23. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.24. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.25. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.26. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.27. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.28. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.29. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.30. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.31. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.32. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.33. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.34. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.35. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.36. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.37. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.38. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.39. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.40. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.41. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.42. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.43. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.44. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.45. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.46. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.47. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.48. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.49. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.50. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.51. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.52. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.53. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.54. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.55. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.56. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.57. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.58. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.59. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.60. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.61. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.62. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.63. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.64. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.65. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.66. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.67. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.68. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.69. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.70. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.71. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.72. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.73. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.74. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.75. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.76. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.77. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.78. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.79. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.80. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.81. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.82. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.83. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.84. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.85. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.86. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.87. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.88. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.89. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.90. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.91. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.92. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.93. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.94. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.95. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.96. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.97. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.98. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.99. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.100. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.101. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.102. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.103. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.104. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.105. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.106. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.107. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.108. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.109. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.110. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.111. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.112. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.113. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.114. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.115. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.116. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.117. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.118. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.119. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.120. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.121. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.122. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.123. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.124. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.125. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.126. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.127. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.128. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.129. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.130. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

5.131. "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a fin de garantizar la ejecución de la "Ley".

<p

PROVEEDOR: 3105 - MEDIOS DE ALIMENTACIÓN MAFAN S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ENTREGAR EN: JALISCO NO. 9 COL. LAS PALMAS, C.P. 62050, CUERNAVACA, MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN ANEXO		
REQUISICION No. 09-03-0003-25	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-03-0003-25	PEDIDO NUM. PE-030009-3/2025	FECHA DE ADJUDICACION 06/03/2025	HOJA NUM. 3 DE4

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	09
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</u>	CLAVE	03
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	2212
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS HIJOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.</u>	NÚMERO	090050

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	ARROZ ARROZ BOLSA DE ENTERO DE 900 GR. C/U VERDE VALLE	BOLSA	6	\$ 105.37	\$ 632.22
40	ATUN ATUN LATA DE EN ACEITE DE 140 GR. C/U DOLORES	LATA	30	\$ 56.32	\$ 1,689.60
41	AZUCAR AZUCAR BOLSA DE MORENA DE CANA 100% NATURAL DE 1 KG. C/U ZULCA	BOLSA	4	\$ 87.21	\$ 348.84
42	MERMELADA MERMELADA FRASCO DE DE FRESA DE 1.2 KG. C/U MC CORMICK	FRASCO	1	\$ 216.21	\$ 216.21
43	CEREAL CEREAL CAJA DE CORN FLAKES DE 840 KG. C/U KELLOGGS	CAJA	2	\$ 212.58	\$ 425.16
44	CONSUME DE POLLO CONSUME DE POLLO BOTE DE EN POLVO DE 1.500 KG C/U KNOR SUIZA	BOTE	1	\$ 523.28	\$ 523.28
45	FRIJOL FRIJOL BOLSA DE FLOR DE MAYO DE 900 GR. C/U VERDE VALLE	BOLSA	13	\$ 121.73	\$ 1,582.49
46	GELATINA DE AGUA GELATINA DE AGUA BOLSA DE SABOR FRESA DE 140 GR. C/U D'GARI	BOLSA	4	\$ 34.51	\$ 138.04
47	HARINA PARA HOT CAKES HARINA PARA HOT CAKES CAJA DE DE 500 GR. C/U PRONTO	CAJA	3	\$ 69.04	\$ 207.12
48	LECHE LECHE LATA DE EN POLVO DE 1.5 KG C/U PREESCOLAR + 2 ANOS NIDO	LATA	11	\$ 723.15	\$ 7,954.65
49	LECHE LECHE ENVASE DE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L C/U ALPURA	ENVASE	2	\$ 67.21	\$ 134.42
50	MAYONESA MAYONESA FRASCO DE DE 3.400 KG. C/U MC CORMICK	FRASCO	2	\$ 577.78	\$ 1,155.56
51	SAL SAL REFINADA YODADA FLUORURADA EN BOLSA DE 1 KG. C/U LA FINA	BOLSA	3	\$ 32.70	\$ 98.10
52	SOPA SOPA BOLSA DE DE FIDEO DE 200 GR. C/U LA MODERNA	BOLSA	12	\$ 30.87	\$ 370.44
53	SOPA SOPA BOLSA DE DE ESPAGUETI DE 200 GR. C/U LA MODERNA	BOLSA	3	\$ 30.87	\$ 92.61
54	SOPA SOPA BOLSA DE DE ESTRELLITA DE 200 GR. C/U LA MODERNA	BOLSA	6	\$ 30.87	\$ 185.22
55	SOPA SOPA BOLSA DE DE MACARRON DE 200 GR. C/U LA MODERNA	BOLSA	6	\$ 30.87	\$ 185.22
56	SOPA SOPA BOLSA DE DE PLUMA DE 200 GR. C/U LA MODERNA	BOLSA	3	\$ 30.87	\$ 92.61

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

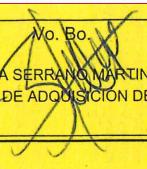
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

OBSERVACIONES:



AURORA SARAHI VÁSQUEZ CÁRDENAS
SUBDIRECTORA DE COMPRAS

No. Bo.
KARINA SERRANO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES



AUTORIZÓ
MYRYAM BALBUENA PÁZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

PROVEEDOR: 3105 - MEDIOS DE ALIMENTACIÓN MAFAN S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ENTREGAR EN: JALISCO NO. 9 COL. LAS PALMAS, C.P. 62050, CUERNAVACA, MORELOS.		
CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN ANEXO		TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO		
REQUISICIÓN No. 09-03-0003-25	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-03-0003-25	PEDIDO NUM. PE-030009-3/2025	FECHA DE ADJUDICACION 06/03/2025	HOJA NUM. 4 DE4

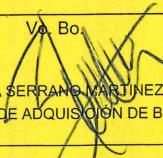
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	09
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CLAVE	03
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS HIJOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	NÚMERO	090050

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					\$ 43,369.64

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

OBSERVACIONES:

 AURORA SARAHI VÁSQUEZ CÁRDENAS SUBDIRECTORA DE COMPRAS	V.O. Bo.  KARINA SERRANO MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	 MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
--	--	--

